GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Informe Plazos de Pago a Proveedores y deuda comercial corporaciones locales

Proyecto Técnico

Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales
26/01/2022

Índice

Página

1. Identificación de la operación. 4
2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad. 4
3. Objetivos del proyecto..... 6
4. Clase de operación 7
5. Contenido..... 7
6. Características del proyecto 9
7. Plan de difusión y periodicidad..... 13
8. Calendario de implantación 13
9. Estimación de costes 14

1. Identificación de la operación.

- Operación 8541 Informe sobre Plazos de Pago a Proveedores y Deuda Comercial de las Corporaciones Locales
- Código 31143 en el inventario de operaciones estadísticas integradas en la operación Informe sobre Plazos de Pago a Proveedores y Deuda Comercial de las Corporaciones Locales.
- Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales.
- Central de información económico-financiera de las administraciones públicas. Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera.
- Operación nueva.

2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.

La reforma del artículo 135 de la Constitución española garantiza el principio de estabilidad presupuestaria, principio que vincula a todas las Administraciones Públicas.

En desarrollo de dicho artículo, se aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), que refuerza este principio e introduce el de sostenibilidad financiera. Ambos principios constituyen los pilares básicos que deben regir la actuación económico-financiera de todas las Administraciones Públicas. Con la entrada en vigor de la LOEPSF se aborda, además, el control del endeudamiento, limitando el volumen de la deuda pública.

Igualmente, desde el ejercicio 2012, para el caso de Entidades Locales adheridas a algún mecanismo extraordinario de financiación, éstas vienen obligadas a presentar un plan de ajuste de adhesión a dichos mecanismos, así como información periódica para su seguimiento, en la que se suministran datos que son objeto de supervisión y control, especialmente en lo que se refiere a la reducción de los índices de morosidad y deuda comercial. La información relativa a dichos planes de ajuste ha permitido disponer desde dicho ejercicio 2012 información específica en esta materia.

No obstante, y teniendo presente que el endeudamiento del sector público no solo se refleja en el volumen de su deuda financiera, sino también en el de su deuda comercial, con posterioridad se aprueba la LO 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público (en adelante LOCDCSP), que modifica la LOEPSF. De este modo, el control de la deuda comercial, que en el ámbito del sector público se define como el volumen de deuda pendiente de pago a los proveedores de las Administraciones Públicas,

queda incluido en el principio de sostenibilidad financiera. Se entiende por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en dicha Ley, en la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

La LOEPSF introduce también herramientas para la coordinación, vigilancia y control en materia presupuestaria, atribuyendo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tareas de seguimiento y supervisión. En este sentido, el desafío de controlar la deuda comercial y erradicar la morosidad de las Administraciones Públicas exige crear un instrumento, automático, de fácil aplicación, para que su seguimiento permita un control generalizado y eficaz, que sea comprensible tanto para las Administraciones Públicas como para los ciudadanos y, sobretodo, que sea público. Con este propósito, se introduce el concepto de periodo medio de pago, como indicador del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. De esta manera, a los efectos previstos en la LOEPSF se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supera el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. Todas las Administraciones Públicas, en aplicación del principio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago. Con ello se pretende avanzar en su reducción, mediante un sistema estructural, progresivo y automático de medidas.

Respecto al desarrollo normativo de la Ley, la nueva redacción que la LOCDCSP da a la Disposición final segunda de la LOEPSF, señala que, por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se desarrollará la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas conforme a criterios homogéneos y que tendrá en cuenta los pagos efectuados y las operaciones pendientes de pago.

En atención a dicho mandato, se aprueba el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho Real Decreto entró en vigor el 31 de julio de 2014 y posteriormente modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre.

La metodología establecida en el mismo determina que el período medio de pago será la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, considerando tanto el importe total de pagos realizados en el periodo de referencia como los pagos pendientes.

Interesa destacar que se trata de un indicador distinto al de periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y

en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La operación estadística a la que se refiere este proyecto técnico se rige por la aplicación de principios estrictamente económicos, en los que se mide el retraso en el pago de la deuda comercial, y que tienen en consideración una serie de variables distintas a las que habitualmente se consideran para el cálculo del denominado plazo de pago (como es el caso de la distinción entre ratios que se refieren a las operaciones pagadas y ratios que se refieren a las operaciones pendientes de pago, así como las operaciones que se incluyen).

En desarrollo de estas disposiciones la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, y establece las obligaciones relativas al suministro de información en relación al periodo medio de pago y deuda comercial y no financiera de las Corporaciones Locales,

Por otro lado, la citada Orden Ministerial establece en su artículo 18.1.h) que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicará periódicamente a través de la central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas "*En el mes siguiente a la finalización del plazo para la remisión de los datos mensuales, el dato del periodo medio de pago a proveedores comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Todo ello, sin perjuicio de que la Corporación Local publique antes del día treinta de cada mes la información relativa al período medio de pago a proveedores referida al mes anterior.*

La citada periodicidad será trimestral en cuanto al resto de Corporaciones Locales. La mencionada información se publicará dentro de los 30 días siguientes a la finalización del plazo para la remisión de la información mensual o trimestral, según proceda."

En este sentido, la presente operación estadística a la que se refiere el presente proyecto técnico da soporte a esta previsión legal.

En línea con todo lo anteriormente expuesto, el Real Decreto 1089/2015, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Anual 2016 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, incorpora al Plan Estadístico Nacional 2013-2016, por medio del Programa Anual 2016, la operación estadística denominada **Informe sobre Plazos de Pago a Proveedores y Deuda Comercial de las Comunidades Autónomas**, con **número de programa 6519 y número IOE 31047**.

La presente estadística pretende completar el tipo de información además de la del Estado, administración de la seguridad social y de las comunidades autónomas.

3. Objetivos del proyecto

Además del suministro de información y publicación relacionada en el apartado anterior, con la presente estadística se pretende completar la información sobre periodos medios de pago en corporaciones locales para su uso y utilización a nivel europeo y por parte de las Instituciones Europeas (v.gr. Comisión Europea).

Los datos publicados aseguran el tratamiento homogéneo en todas las Corporaciones Locales, a través de un enlace que ofrece tanto el último informe publicado como los relativos a meses y años anteriores, así como la serie histórica de datos en formato xls y se publican mensualmente en internet, en la siguiente dirección:

https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/PMP_NET/aspx/consulta/consulta.aspx?tipoPublicacion=2

4. Clase de operación

Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en forma de tablas.

5. Contenido

5.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

Todas las Corporaciones Locales, tanto las de carácter provincial como las de carácter municipal, incluidas ciudades con estatuto de autonomía, distinguiendo la publicación por tipo de ente (cesión o variables) y dentro de estos por su tipología con arreglo a las siguientes tipologías:

Ayuntamiento	AA
Diputación/Consejo/Cabildo	DD
Mancomunidad	MM
Agrupación municipios	GG
Comarca	RR
Área Metropolitana	TT
Ciudad Autónoma	ZZ
EATIM (entidad ámbito territorial inferior al municipio)	AE

5.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL

Corporaciones Locales de carácter provincial o municipal de todo el territorio nacional.

5.3 PERIODO/S DE REFERENCIA DE LOS DATOS

Se trata de una operación de carácter estructural y recurrente. De carácter mensual (entidades de cesión) y trimestral (resto entidades). La información ha de ser remitida dentro del mes siguiente a la finalización del período correspondiente.

5.4 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

Sobre la base de la información recopilada, las variables de estudio del informe son:

- Número de días de pago: Número de días transcurridos desde el momento en el que se cumplían todas las condiciones para hacer el pago, y el pago efectivo.
- Número de días pendientes de pago: Número de días transcurridos desde el momento en el que se cumplían todas las condiciones para hacer el pago, y el último día del periodo analizado.
- Importes de operaciones pagadas: Importe total de las operaciones pagadas en el periodo analizado.
- Importes de operaciones pendientes de pago: Importe total de las operaciones pendientes de pago en el periodo analizado.
- Periodos medios de pago expresados en días, importes de deuda.

  De cada entidad: $PMP_i = (ROP_1 * IPR_1 + ROPP_i * IPP_i) / (IPR_1 + IPP_i)$

  PMP Global = $\sum PMP_i * (IPR_i + IPP_i) / \sum (IPR_i + IPPi)$, i=1,.n

  Siendo: PMP_i el periodo medio de pago de cada entidad

  ROP_i Ratio Operaciones Pagadas (en días)

  IPR_i Importe Pagos Realizados (en euros)

  $ROPP_i$ Ratio Operaciones Pendientes de Pago (en días)

  IPP_i Importe Pagos Pendientes (eneuros)

  PMP Global Periodo medio de pago global

5.5 ESTADÍSTICAS BASE

Los datos relativos a periodo medio de pago se expresan en días y los importes en euros.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

En días

Periodo	Modelo	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Pagos Realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago
Noviembre 2020	Cesión	23,06	1.256.511.881,10 €	112,78	1.179.022.120,35 €	66,49
Noviembre 2020	Variables	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
TOTAL		23,06	1.256.511.881,10 €	112,78	1.179.022.120,35 €	66,49

Se han excluido del cálculo aquellos PMP que tengan valores anormales o desproporcionados

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Tipo de Entidad		Firmados	Existentes	Porcentaje
Ayuntamiento	AA	97	98	98,98%
Diputación/Consejo/Cabildo	DD	51	52	98,08%
Mancomunidad	MM	0	0	100,00%
Agrupación municipios	GG	0	0	100,00%
Comarca	RR	0	0	100,00%
Área Metropolitana	TT	0	0	100,00%
Ciudad Autónoma	ZZ	0	0	100,00%
EATIM	AE	0	0	100,00%

En todo caso se han tenido en cuenta datos de PMP firmados.

No se han excluido de este cálculo aquellos PMP con valores fuera del dominio..

6. Características del proyecto

Fuente administrativa de los datos: Cuestionarios de información normalizada de las Comunidades Autónomas, conforme dispone la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF. Concretamente su artículo 5, referido a los medios de remisión de la información, establece lo siguiente:

"1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto".

La información correspondiente a los cuestionarios mencionados se incorpora por parte de las Comunidades Autónomas a la plataforma habilitada *PMP: captura de información.*

Base legal:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF

6.1 UNIDADES DE OBSERVACIÓN A LAS QUE SE REFIEREN LOS DATOS PRIMARIOS

Las unidades objeto de estudio se corresponden con las Corporaciones Locales, siendo por tanto el ámbito geográfico de carácter provincial y municipal (incluidas Ciudades con Estatuto de Autonomía), sin perjuicio de que se incorporen datos relativos al conjunto de las mismas. El ámbito subjetivo del informe se define en el artículo 2 del RD 635/2014, abarcando todas las entidades que se encuentren sectorizadas como Administración Pública, subsector Corporaciones Locales, según la delimitación prevista en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, atendiendo a la siguiente clasificación:

Ayuntamiento	AA
Diputación/Consejo/Cabildo	DD
Mancomunidad	MM
Agrupación municipios	GG
Comarca	RR
Área Metropolitana	TT
Ciudad Autónoma	ZZ
EATIM (entidad ámbito territorial inferior al municipio)	AE

6.2 METODOLOGÍA DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

A través de la mencionada plataforma informática PMP, se procede a la captura y posterior tratamiento de la información. El envío de la información corre a cargo de la Intervención municipal o unidad que realiza dichas funciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La aplicación se abre a principios de cada mes para que cada entidad local proceda a introducir los datos, según la periodicidad que les corresponda y a final de mes se cierra la aplicación. Con carácter previo a la publicación de los datos, se realiza el análisis de los mismos, solicitud de información adicional a las corporaciones locales, etc. que, en su caso, pueden conllevar a la actualización de la información inicialmente facilitada.

6.3 DISEÑO MUESTRAL

No procede.

6.4 FORMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS

La información es objeto de remisión mediante la aplicación informática de PMP. Dicha aplicación captura la información de cada ente dependiente de la administración local, clasificado como administración pública. El origen de los entes se extrae del inventario de entes locales (Base de datos general del inventario de entes locales)

Se carga de forma masiva, mediante XML, los datos en la aplicación de captura de PMP (Periodo Medio de Pago a Proveedores) para todos los entes, siguiendo las especificaciones del esquema XML que se indica en el enlace de captura:

https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/XSDPmp.aspx

Los datos recogidos aparecen en un formulario por cada ente y el dato general del perímetro administración pública:

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA

Madrid

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES

MES ENERO
AÑO 2021

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
12-28-079-AA-000	Madrid	29,50	31,72	30,31
12-28-079-AO-007	Agencia de Actividades	6,00	9,00	6,21
12-28-079-AO-001	Agencia para el Empleo	32,31	46,84	37,79
12-28-079-AO-004	Agencia Tributaria Madrid	21,83	7,73	13,97
12-00-019-CC-000	C. Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	0	0	0
12-28-079-AP-006	E. M. Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	15,00	19,50	15,88
12-28-079-AP-016	E. M. Vivienda y Suelo de Madrid. S.A.	18,32	6,41	15,93
12-28-079-AO-003	Informática del Ayuntamiento de Madrid	14,19	8,44	13,25
12-28-079-AP-014	Madrid Calle 30, S.A.	25,70	10,55	18,18
12-28-079-AP-015	Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	22,00	18,10	19,34
12-28-079-AO-006	Madrid Salud	11,98	6,31	8,53

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA

Madrid

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES ENERO
AÑO 2021

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual	
Madrid	28,95

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

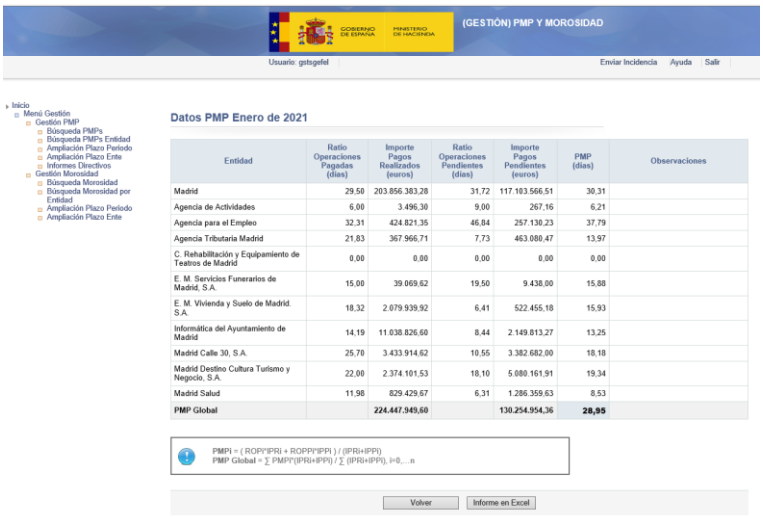

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Madrid	29,50	203.856.383,28	31,72	117.103.566,51	30,31	
Agencia de Actividades	6,00	3.496,30	9,00	267,16	6,21	
Agencia para el Empleo	32,31	424.821,35	46,84	257.130,23	37,79	
Agencia Tributaria Madrid	21,83	367.966,71	7,73	463.080,47	13,97	
C. Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
E. M. Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	15,00	39.069,62	19,50	9.438,00	15,88	
E. M. Vivienda y Suelo de Madrid. S.A.	18,32	2.079.939,92	6,41	522.455,18	15,93	
Informática del Ayuntamiento de Madrid	14,19	11.038.826,60	8,44	2.149.813,27	13,25	
Madrid Calle 30, S.A.	25,70	3.433.914,62	10,55	3.382.682,00	18,18	
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	22,00	2.374.101,53	18,10	5.080.161,91	19,34	
Madrid Salud	11,98	829.429,67	6,31	1.286.359,63	8,53	
PMP Global		**224.447.949,60**		**130.254.954,36**	**28,95**	

6.5 PERIODICIDAD DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

Mensual para entidades de cesión y trimestral para resto de entidades. La información ha de ser remitida dentro del mes siguiente a la finalización del período correspondiente.

7. Plan de difusión y periodicidad

7.1 PLAN DE DIFUSIÓN

Los datos son objeto de publicación en la Central de Información Económico Financiera de las Administraciones Públicas. Se puede acceder a ellos a través del Portal del Ministerio de Hacienda y Función Pública, entrando en el apartado de "PMP a proveedores CC.LL.", dentro de la sección "Periodo medio de pago a proveedores".

El enlace Web es el siguiente:

https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/PMP_NET/aspx/consulta/consulta.aspx?tipoPublicacion=2

Del mismo modo, la información se publica en la oficina virtual de entidades locales de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local con el mismo enlace.

A través de dicho enlace, conforme se ha indicado, se obtiene directamente la información del último informe publicado (cesión o variables) y el histórico de informes desde el inicio de su captura (septiembre 2014 o 3T 2014 para variables).

Los informes constan de las siguientes tablas:

- Resumen

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

En días

Periodo	Modelo	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Pagos Realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago
Septiembre 2021	Cesión	24,86	1.166.956.918,67 €	122,64	1.001.085.950,23 €	70,01
Septiembre 2021	Variables	20,86	2.989.681.113,62 €	165,46	890.725.049,37 €	54,05
TOTAL		21,98	4.156.638.032,29 €	142,80	1.891.810.999,60 €	59,77

Se han excluido del cálculo aquellos PMP que tengan valores anormales o desproporcionados

- Detalle de las entidades incluidas en el modelo de cesión.

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES
MODELO DE CESIÓN

EJERCICIO: 2021
PERIODO: SEPTIEMBRE

En días

Comunidad Autónoma	Provincia	Código de Entidad	Tipo de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Pagos Realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago	Firmado Dentro de Plazo
Andalucía	Almería	01-04-013-A-A-000	Ayuntamiento	Almería	4,24	10.765.113,75 €	15,47	4.813.074,34 €	7,71	Sí
Andalucía	Almería	01-04-902-A-A-000	Ayuntamiento	Ejido (El)	13,72	2.590.447,93 €	9,74	1.622.544,81 €	12,19	Sí
Andalucía	Almería	01-04-079-A-A-000	Ayuntamiento	Roquetas de Mar	7,73	6.169.464,38 €	12,78	1.220.770,12 €	8,56	Sí
Andalucía	Almería	01-04-000-D-D-000	Diputación/Consejo/Cabildo	Diputación Prov. de Almería	30,03	7.924.411,99 €	14,51	6.377.272,36 €	23,11	Sí
Andalucía	Cádiz	01-11-031-A-A-000	Ayuntamiento	San Fernando	37,74	2.377.481,24 €	23,38	3.966.595,18 €	28,76	Sí
Andalucía	Cádiz	01-11-012-A-A-000	Ayuntamiento	Cádiz	21,81	5.127.185,86 €	34,24	1.637.935,12 €	24,82	Sí
Andalucía	Cádiz	01-11-015-A-A-000	Ayuntamiento	Chiclana de la Frontera	32,52	326.915,55 €	21,51	2.066.852,78 €	23,01	Sí
Andalucía	Cádiz	01-11-027-A-A-000	Ayuntamiento	Puerto de Santa María (El)	77,82	2.271.200,26 €	273,08	14.910.384,22 €	247,27	Sí
Andalucía	Cádiz	01-11-020-A-A-000	Ayuntamiento	Jerez de la Frontera	449,01	8.181.788,40 €	343,49	43.261.240,59 €	360,27	Sí
Andalucía	Cádiz	01-11-004-A-A-000	Ayuntamiento	Algeciras	168,85	1.178.693,48 €	102,17	13.010.886,82 €	107,71	Sí
Andalucía	Cádiz	01-11-000-D-D-000	Diputación/Consejo/Cabildo	Diputación Prov. de Cádiz	16,62	2.299.698,37 €	26,07	706.844,28 €	18,84	Sí
Andalucía	Córdoba	01-14-021-A-A-000	Ayuntamiento	Córdoba	46,63	3.211.584,36 €	43,95	11.867.020,59 €	44,52	Sí
Andalucía	Córdoba	01-14-000-D-D-000	Diputación/Consejo/Cabildo	Diputación Prov. de Córdoba	12,06	5.527.419,49 €	19,28	2.593.277,02 €	14,37	Sí
Andalucía	Granada	01-18-087-A-A-000	Ayuntamiento	Granada	95,48	2.843.089,35 €	84,27	52.776.831,47 €	84,85	Sí
Andalucía	Granada	01-18-000-D-D-000	Diputación/Consejo/Cabildo	Diputación Prov. de Granada	48,88	2.300.561,92 €	31,54	12.774.411,08 €	34,19	Sí
Andalucía	Huelva	01-21-041-A-A-000	Ayuntamiento	Huelva	7,79	2.920.018,94 €	38,35	4.686.189,54 €	26,61	Sí
Andalucía	Huelva	01-21-000-D-D-000	Diputación/Consejo/Cabildo	Diputación Prov. de Huelva	16,91	4.330.237,89 €	44,06	742.434,35 €	20,89	Sí
Andalucía	Jaén	01-23-050-A-A-000	Ayuntamiento	Jaén	357,89	4.605.260,95 €	651,00	59.212.279,58 €	629,84	Sí
Andalucía	Jaén	01-23-000-D-D-000	Diputación/Consejo/Cabildo	Diputación Prov. de Jaén	13,51	10.455.857,37 €	24,41	8.953.123,37 €	18,54	Sí
Andalucía	Málaga	01-29-067-A-A-000	Ayuntamiento	Málaga	15,76	17.253.769,39 €	22,20	6.848.996,79 €	17,59	Sí
Andalucía	Málaga	01-29-094-A-A-000	Ayuntamiento	Vélez-Málaga	45,60	3.312.161,26 €	179,49	6.187.670,36 €	132,81	Sí
Andalucía	Málaga	01-29-069-A-A-000	Ayuntamiento	Marbella	59,11	5.619.598,58 €	62,24	6.138.806,91 €	60,74	Sí

- Detalle de las entidades incluidas en el modelo de variables (solamente en los informes trimestrales).

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES
MODELO DE VARIABLES

EJERCICIO: 2021
PERIODO: SEPTIEMBRE

En días

Comunidad Autónoma	Provincia	Código de Entidad	Tipo de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Pagos Realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago	Firmado Dentro de Plazo
Andalucía	Almería	01-04-026-A-A-000	Ayuntamiento	Benitagla	0	14.064,58 €	0	0,00 €	0	Sí
Andalucía	Almería	01-04-050-A-A-000	Ayuntamiento	Gérgal	41,00	60.051,67 €	99,80	25.160,10 €	58,36	Sí
Andalucía	Almería	01-04-097-A-A-000	Ayuntamiento	Velefique	0,56	19.771,98 €	0	0,00 €	0,56	Sí
Andalucía	Almería	01-04-103-A-A-000	Ayuntamiento	Zurgena	23,18	178.770,08 €	7,45	39.454,37 €	20,34	Sí
Andalucía	Almería	01-04-903-A-A-000	Ayuntamiento	Mojonera (La)	0,71	477.157,88 €	0	0,00 €	0,71	Sí
Andalucía	Almería	01-04-022-A-A-000	Ayuntamiento	Bédar	0	169.764,89 €	0	0,00 €	0	Sí
Andalucía	Almería	01-04-044-A-A-000	Ayuntamiento	Fines	104,81	162.006,43 €	329,73	29.672,64 €	139,63	Sí
Andalucía	Almería	01-04-052-A-A-000	Ayuntamiento	Huércal de Almería	12,49	1.397.710,31 €	65,62	46.016,02 €	14,18	Sí
Andalucía	Almería	01-04-031-A-A-000	Ayuntamiento	Cantoria	7,66	333.371,78 €	101,03	8.615,96 €	10,01	Sí
Andalucía	Almería	01-04-037-A-A-000	Ayuntamiento	Chirivel	7,62	145.518,40 €	0,65	4.035,95 €	7,63	Sí
Andalucía	Almería	01-04-043-A-A-000	Ayuntamiento	Felix	0	54.421,88 €	181,44	721,77 €	2,37	Sí
Andalucía	Almería	01-04-046-A-A-000	Ayuntamiento	Fondón	22,00	46.500,00 €	19,00	71.800,00 €	20,18	Sí
Andalucía	Almería	01-04-054-A-A-000	Ayuntamiento	Illar	6,36	59.736,46 €	11,93	11.336,41 €	7,25	Sí
Andalucía	Almería	01-04-002-A-A-000	Ayuntamiento	Abrucena	9,44	88.126,39 €	0	0,00 €	9,44	Sí
Andalucía	Almería	01-04-030-A-A-000	Ayuntamiento	Canjáyar	2,84	162.985,13 €	11,06	15.336,72 €	3,55	Sí
Andalucía	Almería	01-04-056-A-A-000	Ayuntamiento	Laroya	0	7.943,60 €	0	0,00 €	0	Sí
Andalucía	Almería	01-04-065-A-A-000	Ayuntamiento	Nacimiento	0,20	150.314,20 €	0	0,00 €	0,20	Sí
Andalucía	Almería	01-04-076-A-A-000	Ayuntamiento	Purchena	0	38.852,33 €	0	0,00 €	0	Sí
Andalucía	Almería	01-04-078-A-A-000	Ayuntamiento	Rioja	2,25	55.987,95 €	0	0,00 €	2,25	Sí
Andalucía	Almería	01-04-084-A-A-000	Ayuntamiento	Sierro	0	42.017,37 €	0	0,00 €	0	Sí
Andalucía	Almería	01-04-093-A-A-000	Ayuntamiento	Turre	1,88	136.696,76 €	0	0,00 €	1,88	Sí
Andalucía	Almería	01-04-099-A-A-000	Ayuntamiento	Vélez-Rubio	4,13	413.465,19 €	43,61	61.955,86 €	9,27	Sí

- Resumen desagregado por tipo

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Tipo de Entidad		Firmados	Existentes	Porcentaje
Ayuntamiento	AA	5316	8129	65,40%
Diputación/Consejo/Cabildo	DD	51	52	98,08%
Mancomunidad	MM	407	954	42,66%
Agrupación municipios	GG	8	76	10,53%
Comarca	RR	68	82	82,93%
Área Metropolitana	TT	3	3	100,00%
Ciudad Autónoma	ZZ	2	2	100,00%
EATIM	AE	278	3688	7,54%

En todo caso se han tenido en cuenta datos de PMP firmados.

No se han excluido de este cálculo aquellos PMP con valores fuera del dominio..

Por su parte, el calendario de difusión de la estadística también se publica y actualiza en Internet, a través de la Central de Información Económico Financiera de las Administraciones Públicas, a la que puede llegarse accediendo a la siguiente dirección:

http://www.minhap.gob.es/ES-ES/CDI/Paginas/centraldeinformacion.aspx,

accediendo al apartado *Agenda*.

7.2 PERIODICIDAD DE LA DIFUSIÓN (TIPOS A, B, C Y D)

La periodicidad en la difusión es mensual o trimestral, según el calendario establecido por el artículo 18.2 h) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, tras la modificación introducida por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

Con carácter general, se publica el día 22 de cada mes, con referencia a los datos de los dos meses anteriores a aquel en que se efectúa la publicación. Se excepciona de este calendario la información relativa al mes de diciembre, que se publican en marzo (el día 10) y a los meses de junio y julio, que se publican en septiembre (los días 10 y 30 respectivamente).

El calendario de publicación es idéntico al de publicación del informe de PMP de Comunidades Autónomas. Se publica el mismo día y a la misma hora.

8. Calendario de implantación

La publicación de los datos de plazos de pago a proveedores y deuda comercial de las Comunidades Autónomas ya se viene realizando, con carácter mensual o trimestral, desde el mes de septiembre de 2014, conforme a las disposiciones legales ya señaladas (LOCDCSP y RD 635/2014).

Por este motivo, no procede el desarrollo de un calendario comprensivo de la fecha prevista de finalización de cada fase de la operación estadística, en la medida en que ya se viene produciendo la difusión regular de la información.

9. Estimación de costes

El desarrollo de esta operación estadística se lleva a cabo con recursos propios de la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entes Locales, dependiente de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Las funciones y organización de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local y de sus órganos dependientes se regulan en el artículo 3 del Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales

Las tareas de dirección, coordinación, tratamiento y evaluación de la información estadística, así como las de elaboración del informe correspondiente, se asumen por parte del personal de la Subdirección General mencionada; todos ellos son funcionarios y pertenecientes a los subgrupos A1 y A2, con los siguientes grados:

GRADO PROFESIONAL	NÚMERO DE FUNCIONARIOS
N 30	1
N 29	1
N 26	1
TOTAL	3

El coste anual de esta operación estadística, calculada conforme a los criterios establecidos en las normas e instrucciones para elaborar el Plan Estadístico Nacional 2021-2024, apartado “Metodología para la estimación de los créditos presupuestarios” y del Programa de inversiones del Plan Estadístico Nacional 2021-2024. (aprobadas por el Pleno de la Comisión Interministerial de Estadística en su reunión de 20 de marzo de 2019), asciende a 133.431,58 euros, en Capítulo 1. Las cotizaciones sociales de los trabajadores se estiman en 33.566,77 euros.

Por lo tanto, y sin aplicar los nuevos criterios de estimación de costes de las operaciones estadísticas establecidos para el PEN 2020-2024, aprobado por Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024, e incluyendo las cotizaciones sociales de los trabajadores, los créditos presupuestarios necesarios para financiar esta operación estadística en el ejercicio 2021 se estiman en 166.998,35 euros.